

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 012

CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 1951



Décima segunda sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Prof. Coronado, Lic. González, Ing. Peralta, Lic. Fournier, Prof. Monge, Lic. Facio, Lic. Coto, el Vice-Decano de la Facultad de Odontología Dr. Hernán Bolaños, los representantes estudiantiles señores Sagot y Obregón, y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector hace la observación de que no se ha tomado todavía un acuerdo concreto por este Consejo que facultara a los prácticos en microbiología a ingresar a la Escuela de Ciencias en los términos que consigna el artículo décimo del acta de la sesión anterior, explicando que esa posibilidad fue sugerida por la Facultad cuando se debatía el proyecto de ley presentado por los prácticos microbiólogos a la Asamblea Legislativa y que el Consejo aceptó a su vez ya que en la nota dirigida a la Asamblea con motivo de la consulta que al respecto se le hizo, literalmente se contestó: "...Con todo, para demostrar que la Universidad desea cooperar en la resolución justa y lógica de ciertas situaciones el Consejo está dispuesto a permitir el ingreso, como alumnos regulares de la Sección de Microbiología de la Facultad de Ciencias durante el curso de mil novecientos cincuenta y uno únicamente a todas aquellas personas que, sin poseer título de bachiller, tengan no menos de diez años de práctica en bacteriología y análisis clínicos, acreditada con testimonio de los jefes de los respectivos laboratorios.

Por consiguiente propone el señor Rector adicionar el acuerdo de la sesión anterior, artículo décimo con la manifestación de que el Consejo aprueba el ingreso de los prácticos en Microbiología a la Escuela de Ciencias, en las condiciones mencionadas y ratifica por tanto en concepto de acuerdo firme los términos antes insertos de la nota remitida a la Asamblea Legislativa. Se aprueba lo propuesto por el señor Rector.

ARTICULO 03. El Prof. Coronado hizo referencia a una publicación aparecida en el diario La República en la cual se insertaron párrafos de un trabajo de la Profesora Gamboa en relación con las observaciones que el Prof. Monge en su carácter de miembro de la comisión de planes de estudio presentó al Consejo en relación con el funcionamiento de la Facultad de Pedagogía, explicando que a pesar de que la publicación habla que el documento (privado) fue dado al periódico por la dirección de la Escuela, no fue así ya que ese era un documento privado de la Facultad que

debió conocerse y discutirse junto con el informe del profesor Monge en el seno de la misma y no en la forma efectuada. Así lo hizo notar al personal del periódico informándosele que fue un miembro de la Facultad de Pedagogía quien dio la noticia a la prensa, por esta razón hizo ver a sus compañeros de Facultad lo inadecuado del camino seguido. Explica también que a la señorita Gamboa como Decana de la Facultad se le envió el trabajo del Prof. Monge para conocer su opinión al respecto, habiendo ella remitido a su vez sus observaciones, las cuales junto con el trabajo del Prof. Monge se pasarían a estudio de una comisión para que dictaminara y en definitiva pusiera en conocimiento de la comisión de planes de estudio del Consejo sus conclusiones.

El Prof. Monge manifestó que en realidad todos los asuntos de carácter universitario deben tratarse dentro de las aulas universitarias y resolverse allí sin necesidad de acudir a la prensa a discutir cosas que más que a nadie a la Universidad interesan.

ARTICULO 04. Fueron juramentados los siguientes representantes estudiantiles:
Facultad de Pedagogía: Ezequiel Medina Montes, Zulema Acevedo Álvarez y Luis Alfonso Araya Vargas

Facultad de Farmacia: Julio Donato Gauteriano, Alia Sarkis Saud, José Alberto Sáenz Renault.

Facultad de Ciencias: Joaquín Bernardo Soto Vargas, Guillermo Paniagua Salazar

Facultad de Agronomía: Paulino Gutiérrez Bogantes, José J. Benavides Murillo, Alberto Vargas Barquero

Facultad de Derecho: Alfredo Quesada Oconitrillo, Hernando Arias Gómez

Facultad de Bellas Artes: María Eugenia Huertas Castillo, Noemi Solano Allen, Vilma Ruíz Solórzano

Facultad de Odontología: Jorge Müllner Peña, Rodrigo Lobo Guerrero, Carlos Quesada Lizano.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Rodrigo Carazo Odio

ARTICULO 05. Como Licenciado en Farmacia fue juramentado el señor Franklin Jiménez Sáenz. Como Profesora de Enseñanza Primaria la señorita Virginia Azofeifa Solís.

Se tomó nota de las comunicaciones de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Derecho en las cuales se indica que los señores Guillermo Masís Diaviasi y Miguel Blanco Quirós habían obtenido respectivamente los grados de Licenciado en Ciencias Económicas y Notario.

ARTICULO 06. Ingresaron al salón de sesiones los delegados de la Asociación Deportiva Universitaria señores Hernando Arias y José Joaquín Quirós.

Acto seguido fue leída la comunicación remitida por el señor Secretario de esa Asociación pidiendo revisión de lo dispuesto por este Consejo en el artículo treinta y seis de la sesión de veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de la palabra el señor Hernando Arias dijo en síntesis lo siguiente: que los deportes han sido sistemáticamente abandonados por el Consejo Universitario y que la ayuda de ciento cincuenta colones mensuales que les da es de todo punto de vista insuficiente y más bien podría decirse que la Universidad hace negocio con sus deportistas puesto que les da ciento cincuenta colones mensuales y les cobra trescientos colones en matrículas.

Hizo ver el exponente el papel airoso que los equipos universitarios han realizado en las competencias oficiales de basketball y fútbol dentro del medio tan limitado económicamente en que se desenvuelven. Pide que los trescientos cuarenta mil colones (¢340.000.) que afirma que por presupuesto adicional la Universidad va a recibir se vote la suma necesaria para acondicionar las canchas de tennis de la Escuela de Bellas Artes y establecer un centro de deportes. Hace ver que es con el ingreso que producen las actividades futbolísticas con que la Asociación ha podido mantenerse, en especial la suma que se obtuvo con motivo de la visita del equipo argentino Boca Junior para la cual el Consejo Universitario facilitó un dinero a la Asociación Deportiva, pero que dentro de unos dos meses, de no ayudarse a la Asociación, habrá dejado de existir. Luego el señor Arias hizo críticas al Consejo por falta de tino, en fomentar espíritu gregario de los estudiantes y por la orientación dada a las actividades de extensión cultural. Terminó pidiendo que de aprobarse la iniciativa del Prof. Leiva, que ellos apoyan sin perjuicio de la existencia de la Asociación Deportiva, su sueldo no se tome del aporte de los estudiantes, sino que se pague por el Consejo como pagaría a cualquier profesor universitario y destine del total de la suma recolectada a los estudiantes para la adquisición de equipo para el Departamento de Educación Física.

El señor Rector, hizo ver que las observaciones de los señores delegados se tomaría en cuenta a la hora de votar este asunto.

El Prof. Monge hizo ver a los señores delegados que el Consejo Universitario, como erróneamente pareciera entenderse por ellos, no ha estado nunca contra el deporte. Que el Consejo tiene dentro de sus actividades muchas líneas diversas que atender y no cuenta con un presupuesto holgado, más bien es preciso hacer restricciones en ciertos casos a los presupuestos de horas lectivas de una Facultad determinada para pasar parte de esas horas a otra que está en mayor necesidad como acaba de acontecer con la Facultad de Letras y Filosofía y el Conservatorio. Hace ver que la organización de un Departamento de Educación Física es de gran trascendencia para las actividades universitarias va así la educación física al servicio de todos los estudiantes de la Universidad, dándole la pauta a seguir para el mejoramiento físico individual: y esta actividad es la que el Consejo ha considerado más importante entre las que podrían denominarse deportivas puesto que las actividades deportivas propiamente dichas de la Universidad han sido simplemente el transplante a la institución de las manifestaciones deportivas corrientes del país, con todo sus errores. Se ha pensado que ese departamento de educación física sea la primera base para crear un departamento de bienestar estudiantil que ya el año próximo es probable que empiece a trabajar. Hace constar el Prof. Monge que el Consejo ha pensado antes que nada en el bienestar del estudiante y no en los triunfos ni en los

éxitos que en las competencias oficiales pudieran obtenerse, sin dejar de estimar por esto que la Asociación Deportiva debe continuar con sus labores pero dentro de ese Departamento de educación Física y como una sección o dependencia de él.

El Dr. Bolaños expresó su opinión favorable a la idea de crear un Departamento de Educación Física sin perjuicio de que continúe en sus actividades la Asociación Deportiva, pero eso si reorganizándola en su funcionamiento para integrarla a la Universidad ya que su realidad es un organismo casi independiente del sentir Universitario.

El Lic. Facio manifestó que los estudiantes no deben convertir sus argumentos en recriminaciones hacia el pasado puesto que si algunas actividades se han establecido un poco tardíamente se ha debido más bien a los problemas que necesariamente han debido presentarse en una Universidad que apenas cuenta con diez años de vida. Cree que lo importante es ir hacia adelante y a disposición del Consejo tendiente a establecer el Departamento de Educación Física, es un paso en ese sentido. Hace ver que el Consejo no tiene prevención alguna contra el deporte que se ha mal interpretado la actitud que asume cuando anualmente se le presenta la solicitud para otorgar matrículas a los estudiantes deportistas al criticar que se conceda exención a quienes no son buenos estudiantes. Cree que no es lógico equiparar por la sola razón de ser deportista, a un estudiante con aquellos que no tienen medios económicos, como pretende la Asociación Deportiva. La Universidad debe sobre todo hacer un hombre de provecho del joven que estudia en sus aulas y por esto no puede verse con simpatía que se exonere de pago de matrícula a un estudiante por el simple hecho de ser deportista aunque pueda ser mal alumno.

El señor Hernando Arias pidió al Consejo atender en concreto estas solicitudes: atender las solicitudes de exención de matrícula en relación con los deportistas tomando en cuenta las particulares situaciones de cada caso. Que la Asociación Deportiva no puede sobrevivir dos meses más con la subvención que tiene y por tanto el Consejo debe ayudarle al menos con la exención de las matrículas a sus deportistas. Que están de acuerdo en que la Asociación forme parte del Departamento de Educación Física, que el sueldo del Prof. Leiva se pague de los fondos comunes de la Universidad y no de la cuota que se cobra a los estudiantes y que se de un local debidamente acondicionado para estas actividades.

El Dr. Bolaños hizo notar que en los Estados Unidos para ser miembro de los equipos deportivos es preciso ser buen estudiante y el que pierde su año está obligado a hacer abandono de su puesto deportivo. En Chile dice, hay también una separación armónica entre los estudios y el deporte.

El Lic. Fournier manifestó que no le parece propio en que se den exenciones de matrícula por el solo hecho de ser deportista pues más bien se puede producir a la larga un perjuicio a los jóvenes que superestiman estas actividades descuidando su formación cultural. Manifiesta que en su concepto si es conveniente continuar con el deporte en la forma organizada, adaptándolo a la estructura que se piensa dar al

departamento de educación física; pues vendría a ser la exteriorización de esa preparación física.

A iniciativa del señor Rector se acuerda suspender la sesión y continuarla a las veinte horas, por ser en este momento las once horas y cuarenta y cinco minutos.

La iniciativa es aprobada, pero antes el señor representante estudiantil hace notar que al discutirse el presupuesto se habían fijado a solicitud suya cinco mil colones para la edición del periódico Universitario y ahora aparece con solo mil colones sin que conste su moción en las actas. Se le explica que en el acta relativa a la promulgación de presupuesto no se consignaron concretamente cada una de las mociones presentadas sino que estas una vez aprobadas, se contemplaron en las diferentes partidas de presupuesto y que la diferencia que anota ha debido ser consecuencia de un error al redactar, por la premura del tiempo, el presupuesto definitivo. Se dispone elevar hasta cinco mil colones la partida de periódico tomando los fondos necesarios de la partida de Revista Universitaria que quedó en seis mil colones y se comisiona al Lic. Facio para que presente una reglamentación adecuada a la que haya que ceñirse la promulgación de presupuesto en el futuro para evitar su tramitación apresurada como aconteció en la última vez. El señor Rector oyendo a la Contaduría comunicará a la Contraloría General de la República la modificación aludida.

El Prof. Monge manifestó que había tenido el ofrecimiento del Prof. Beltrán Prieto de venir a hacer algunas conferencias y otras actividades de interés para la Universidad sin que haya que preocuparse por su alojamiento el cual correrá a cargos de amigos suyos, habría que cubrirle el valor de los pasajes de ida y regreso. Se dispone autorizar el valor de los pasajes por vía LACSA y comisionar al Prof. Monge para informar al Prof. Beltrán.

Se suspendió la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

Continuación de la sesión anterior a las veinte horas del mismo día con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Prof. Monge, Prof. Coronado, Lic. Facio, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Lic. González, Ing. Peralta, el representante estudiantil señor Obregón y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

Se continuó discutiendo la solicitud de revocatoria planteado por la Asociación Deportiva Universidad Nacional.

El señor Rector hizo notar que según manifestaciones del Decano Ing. Peralta se ha dado el caso de estudiantes que han sido matriculados con el único objeto de impedir que puedan ser ocupados en otros equipos deportivos ajenos al de la Universidad y que no realizan estudios de ninguna naturaleza.

El Lic. González explicó que la moción aprobada el año anterior de conferir la exención de media matrícula se debió a una situación de hecho presentada ya

cuando el plazo para inscribirse se había cerrado y por eso se dijo que por esa sola vez se permitiría la exención de matrícula en la mitad a quienes fueran deportistas.

Agotada la discusión se acordó desestimar la revisión pedida y a moción del señor Rector, autorizar el pago de la subvención a la Asociación Deportiva por trimestres adelantados.

ARTICULO 07. Leída una nota de un grupo de vecinos propietarios colindantes con los terrenos pertenencia de la Universidad situados al frente de sus edificios en la cual manifiestan que se tomen las medidas del caso para impedir el peligro en que ponen su propiedad y a las personas que allí viven los juegos continuos de Baseball que lo jóvenes estudiantes realizan, ya que en muchas ocasiones la bola cae dentro de sus propiedades, se acuerda comisionar al Dr. Bolaños para que indague la manera de evitar el peligro que se apunta.

ARTICULO 08. El señor Director de la Biblioteca en nota que remite manifiesta que para obviar la falta de estantes, por sugerencia del Lic. Facio solicitó presupuesto a la Fábrica de Rosago sobre el costo de dos anaqueles más sobre cada estante y la construcción de cinco más para sustituir al de madera que allí existe así como dos escaleras de metal adecuadas para el servicio de la biblioteca, siendo ese presupuesto de tres mil ochocientos setenta y cinco colones (¢3.875.00). Se dispuso aprobar la adquisición de esos muebles con cargo a la partida de mobiliario.

En cuanto a la solicitud que hace para que se resuelva que destino deben darse a las bibliotecas de los señores Lic. Teodoro Picado y Rafael Ángel Calderón, teniendo en cuenta que esas bibliotecas fueron remitidas en carácter de depósito a la Universidad sin que mediara gestión suya, se dispone comunicar al señor Bibliotecario que debe dirigirse a la Junta Administradora de la Propiedad Intervenida para que sea recogida y caso de que ese organismo no pueda recibirlos, hacer su depósito en la Biblioteca Nacional.

ARTICULO 09. Visto el informe que presenta la Comisión de Planes de estudio sobre diferentes asuntos: se resolvió así:

- 1) Título de David Aizeman, estudiante de la Escuela de Derecho. Se dispone pedirle que complete su documentación con una manifestación oficial de que su título le permite ingresar a un College norteamericano.
- 2) Título de Mario Víquez, estudiante de Derecho. Se dispone aprobar sus documentos, pero debiendo autenticarlos previamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores aquí.
- 3) Fernán Vargas Rohormoser. Se dispone comunicarle que debe presentar una certificación oficial de que su título le permite ingresar a un College o Universidad norteamericana
- 4) Título de José L. Barzuna, estudiante de Ingeniería, se acuerda que presente su curriculum de estudios completos
- 5) Título de Ana Isabel Aguilar (estudiante de Derecho) se dispone que presente su curriculum de estudios completos.

6) Título de Guillermo Rohormoser. Se tiene por bueno su título y se le permite su ingreso a la Universidad (Escuela de Ingeniería)

7) Título de Daniel Gallegos, estudiante de Derecho, se dispone que autentique sus documentos y presente el curriculum de sus estudios.

8) Solicitud de reconocimiento de estudios del joven estudiante Joaquín Luidgeus: se acuerda aprobar el informe al efecto presentado por la Facultad de Derecho y que dice: En cuanto al señor Luidgeus, lo que solicita es el reconocimiento de materias cursadas en la Universidad de Lund, Suecia. Estudiada la traducción del curriculum que presenta, considero que debe ingresar al primer año a cursar Derecho Romano y Sociología, dándosele por aprobado Derecho Constitucional y Prolegómenos de ese primer año. Cuando dicho estudiante curse el sexto año estará exento de cursar la asignatura de Finanzas por haber aprobado ese curso en dicha Universidad. Las otras materias por él aprobadas no tienen analogía con ninguna de las que se enseñan en esta Facultad. Rogelio Sotela Montagné” se acoge por unanimidad y se acuerda transcribirlo al Consejo Universitario para lo de su cargo. (Informe aprobado por la Escuela de Derecho en su sesión del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

ARTICULO 10. Vista la solicitud de incorporación a esta Universidad como Cirujano Dentista que hace el señor Arnulfo Quesada C., se acuerda solicitar informes acerca de sus años de estudio y graduación a las autoridades oficiales, universitarias de Nicaragua y diplomáticas de Costa Rica en esa República a resolver.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias comunica que el Dr. Adrián Chaverri renunció a su cátedra de Bioquímica, para sustituirlo se presente la siguiente terna: Dr. Gonzalo Morales, Prof. Guillermo Chaverri, Lic. Gonzalo González. Se dispone aceptar la renuncia del Dr. Chaverri agradeciéndole sus servicios y nombrar el Dr. Morales para sustituirlo. Presenta así mismo esa Facultad para el siguiente año de la Sección de Química las siguientes ternas: Química Analítica Cualitativa: Guillermo Chaverri, Jorge Aragón, Gonzalo González.

Física (Calor – magnetismo - electricidad) Dr. Charles Borel, Ing. Luis González, Prof. Elliot Cohen.

Traducciones del alemán: Dr. Charles Borel, Dr. Adrián Chaverri, Dr. Alexander Biering. Se dispone nombrar a los primeros de cada terna

ARTICULO 12. Visto el informe presentado por la Facultad de Filosofía y Letras sobre las solicitudes de las señoras Clara Corneli de Jiménez y Vera Köening de Estrada se dispone devolverlas de nuevo a la Facultad con la observación de que la Universidad no permite los exámenes por suficiencia que sugieren y para nuevo informe a este Consejo

ARTICULO 13. Se autoriza un pedido a la Central Cientific Company para el laboratorio de Física de la Universidad por valor de mil cuatrocientos veintiocho dólares

ARTICULO 14. Vista la nota del Secretario de la Escuela de Ingeniería don Ramón Alfaro en la cual manifiesta que por no haber habido mayoría decisiva en la elección de estudiantes que se verificó a fines del año anterior se piensa realizar una nueva elección, lo que se somete al Consejo para su resolución, se dispone comunicarle que este es un asunto de competencia de la Facultad.

ARTICULO 15. Solicita la Facultad de Ciencias autorizar el cambio de la partida de personal docente de esa Escuela a fin de aumentar la del Laboratorio en las sumas necesarias para pagar el sueldo del actual asistente del Laboratorio Clínico por la suma de doscientos colones mensuales manifestando que la Contaduría está anuente a ese trámite. Se dispone hacerlo así y el señor Rector oyendo al Contador comunicará lo pertinente a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 16. Sugiriendo el señor Ecónomo reforzar con una capa de cemento los trabajos de acera interiores que se hicieron bajo su dirección o manifestarle si no cree el Consejo necesario ese trabajo para despedir entonces la cuadrilla que está por terminar sus labores en el arreglo de azoteas y que pensaba utilizar en esa obra, se acuerda: comunicar al señor Alfaro que puede despedir a los obreros y manifestarle que el Consejo ha estimado adecuado el trabajo realizado en el interior de los patios de la Universidad.

ARTICULO 17. Visto el informe del señor Contador en el cual (presta) presenta la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que finalizó el veintiocho de febrero anterior del cual se desprende que hubo un superávit de ciento cuarenta y uno mil doscientos sesenta y nueve colones setenta y dos céntimos (¢141.269.72). Advierte el señor Rector que en realidad no existe ese superávit pues es mucho mayor el monto de las deudas de la Universidad que se aumentaron grandemente el año pasado con motivo de la construcción del edificio de Agronomía. Para ajustarse a la realidad y a iniciativa del señor Rector, se acordó abonar los ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y nueve colones setenta y dos céntimos a la deuda que esta Institución tiene con la Junta Administradora del Fondo del Seguro Universitario y autorizar a dicha Junta para que empreste a la Universidad hasta la suma de cuarenta y un mil colones (¢41.000.00), que se destinarán a cubrir las necesidades urgentes de esta Institución con motivo de la ampliación de sus servicios por el aumento de nuevos cursos y el ingreso de un mayor número de estudiantes, la deuda será a un año plazo, seis por ciento anual de intereses y con las garantías que se liberan. El abono a que este acuerdo se refiere se hará por la Rectoría, las comunicaciones del caso a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 18. El Dr. Fernando Ortíz Borbón comunica que a partir del lunes veintiséis de abril se reintegra a sus cátedras de Veterinaria 1-2, 3-4 correspondiente al primero y segundo año de la Escuela de Agronomía y pide se le prorrogue el permiso de sus cátedras 5-6, 7-8 por un año más. El Consejo así lo dispone.

ARTICULO 19. Se toma nota de la manifestación de la Escuela de Agronomía de que resolvió adjudicar las becas que el Ministerio de Agricultura otorga para el curso

de mil novecientos cincuenta y uno a los siguientes estudiantes: Abundio Gutiérrez Matarrita, Juan Santiago Leitón, Jorge Mora, Jorge Sanes y Abel Contreras.

ARTICULO 20. Se hizo saber a los señores Miembros del Consejo la invitación que hace el Colegio de Médicos y Cirujanos para asistir a los actos del doceavo Congreso Médicos Nacional que se verificará del diez al catorce de los corrientes. Se dispuso agradecer la invitación.

ARTICULO 21. Comunica la Facultad de Odontología la elección de sus representantes estudiantiles así: Jorge Müllner Peña, propietario, Rodrigo Lobo Guerrero y Carlos Quesada Lizano, suplente.

ARTICULO 22. La Facultad de Pedagogía somete a la consideración del Consejo la solicitud que un grupo de profesores de Enseñanza Primaria le hizo para que esa Facultad reconociera el Colegio de Egresados que piensa formar. Se acuerda comunicar a los profesores interesados que esta Universidad ha reconocido ya con el carácter de Colegio de Egresados de la Facultad de Pedagogía a la Asociación Nacional de Educadores. Caso de que se realicen gestiones ante la Asamblea Legislativa si fuera se pronunciaría en concreto sobre el pedimento.

ARTICULO 23. Comunica la Facultad de Pedagogía que ha tenido noticias de que recién pasará por el país de Guatemala rumbo a Sur América el Dr. José Molina Guzmán, director del servicio de bienestar estudiantil de la Universidad de Chile sugiriendo al Consejo invitar al señor Molina Guzmán para que se detenga por algunos días en San José con el fin de que ofrezca algunas conversaciones relativas a aquel servicio que él viene dirigiendo con éxito singular desde hace muchos años. Se acuerda formular la invitación.

ARTICULO 24. Solicita la Facultad de Pedagogía el pago de una asignación de setenta y cinco colones mensuales durante ocho meses para cubrir un curso de extensión cultural que el Dr. Fernando Centeno Güell dará en esa Escuela sobre Pedagogía de niños anormales. Se acuerda autorizar ese curso con el cargo los gastos a la partida de extensión cultural.

ARTICULO 25. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que por permiso concedido al señor Decano Dr. don Ramón García por enfermedad debidamente comprobada, se ha nombrado para sustituirlo como Vice-Decano al Dr. don Hernán Bolaños Ulloa.

ARTICULO 26. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que debido al aumento del número de estudiantes en esa Escuela precisa un aumento de nueve horas semanales para práctica de clínicas. Se acuerda autorizar esa erogación tomando las partidas de las horas que sobren a la Facultad de Ciencias y a la de Ciencias Económicas y Sociales por razón de no haberse abierto, por falta de alumnos, algunas de sus secciones, para esta finalidad las Facultades remitirán informes a la Rectoría de la necesidad real de presupuesto en cuanto a horas lectivas. Se hará saber lo resuelto a la Contraloría General de la República con el reajuste pertinente del presupuesto, en la forma dispuesta para casos similares.

ARTICULO 27. Comunica el Colegio de Médicos y Cirujanos que la Junta de Gobierno de ese Colegio designó al Dr. don Alejandro González Luján como su Delegado ante el Comité Pro-Creación Escuela de Medicina. Y sugiriendo ampliar si integración con representantes del centro de estudios médicos Ricardo Moreno Cañas y de la Unión Médica Nacional, se dispone comunicarle que por haber surgido la iniciativa del Ministerio de Salubridad en la forma conocida, cree el Consejo que no es dable variar la integración sugerida, pero que en todo caso el parecer de esas Instituciones será consultado cuando sea oportuno.

ARTICULO 28. La señorita Rosario Vargas, de la Facultad de Pedagogía pide devolución del primer bimestre que pagó por matrícula en razón de que no ha podido asistir, se acuerda hacer la devolución una vez que el señor Secretario haya ratificado su inasistencia.

ARTICULO 29. Se dispone reconocer el título que presenta la señorita Isabel Brenes Biolley de "Bachelor of Arts" del East Central State College of Oklahoma, U. S. A., en el entendido de que ese título le dará los derechos que le confiere en el país donde fue obtenido, los cuales habrá de comprobar a las autoridades ante quienes lo haga valer.

ARTICULO 30. Se dispone devolver la suma de sesenta y un colones al señor Ramón Espinal por haberse retirado de la Facultad de farmacia, sin asistir, como lo informa el señor Decano, y se tiene por autorizado para retirar el giro respectivo a la señorita Cecilia Quesada, según petición que en ese sentido hace.

ARTICULO 31. Se dispone acusar recibo de la nota remitida por el señor Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de fecha cinco de abril, explicativa de una carta anterior suya que este Consejo tramitó.

ARTICULO 32. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que la asistente de la Escuela señorita Vera Vaglio renunció a su puesto y sugiere para sustituirla a la señorita Mina Feoli F. a partir del quince de abril, fecha en que se hará afectiva la renuncia de la señorita Vaglio. El señor Rector acoge la proposición y el Consejo hace el nombramiento agradeciendo a la dimidente los servicios prestados.

ARTICULO 33. El señor Rafael Alvarado, guarda de la Universidad pide aumento de sueldo. Se acuerda comunicarle que no es posible acceder a lo pedido y que si su sueldo no fue aumentado se debe al hecho de que ya había sido fijado en una suma de consideración.

ARTICULO 34. Se rechazan por extemporáneas las solicitudes de matrícula de los jóvenes Carmen Losilla Aguilar, Fernando Arias, Julio Bejarano para la Escuela de Ciencias Económicas; del joven Cornejo para la de Ciencias; de los jóvenes Mariano Castro y Arnoldo Campos para la de Derecho (estos también por no tener todavía su título de Bachiller), Gonzalo Calvo de Odontología; Max García de Ingeniería. También por extemporánea se rechazan la solicitud de exención que hace don Manuel Mora Monge de Ciencias Económicas.

ARTICULO 35. Comunica el Prof. Leiva que estudiando con el señor Contador las partidas de que puede disponerse para realizar la creación del Departamento de Educación Física se verificó que ascendían a doce mil colones, exactamente, por lo cual puede ponerse en práctica el plan por él formulado si así es el parecer del Consejo. A iniciativa del señor Rector se acuerda que los señores Lic. Facio, Lic. González, y el Dr. Bolaños del Consejo Universitario con asistencia del señor Leiva y de representantes del Consejo Estudiantil Universitario, de la Asociación Deportiva Universidad Nacional; estudien el plan del señor Leiva, determinen lo que puede hacerse este año y concretar exactamente las funciones del nuevo Departamento, sus relaciones con aquella Asociación y todo otro dato que pueda evitar futuras dificultades, debiendo informar al Consejo lo más rápidamente posible para dictar una resolución definitiva.

ARTICULO 36. Informa el Lic. González que el Colegio de Farmacéuticos ha enterado en la cuenta de la Universidad la suma de doce mil seiscientos colones por recaudaciones legales y sugiere que se le autorice a presentar oportunamente un proyecto de presupuesto para dotar de un equipo de laboratorio fisiológico y farmacológico a la Escuela de Farmacia, el cual a su vez servirá para otra Facultades. Se dispone que el Lic. González presente el presupuesto referido y otros gastos de la Escuela.

ARTICULO 37. Comunicando el Ing. Baudrit que la Dirección de la Guardia Civil no ha contestado a la instancia que se le hizo para dotar de un guarda a la Escuela de Agronomía durante las noches, se dispone enviar nueva comunicación al señor Director con el ruego de atenderla.

Terminó la sesión a las veintitrés horas quince minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario